



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO TALENTO HUMANO



La seguridad
es de todos

Mindefensa

CIRCULAR

Radicado No.

3747

/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-86.9

Bogotá D.C. 02 de marzo de 2020

Señores

DIRECTOR DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL,
DIRECTORA DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
JEFE JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Bogotá D.C.

Asunto: Actualización de lineamientos de promoción, prevención y respuesta para trabajadores DIGSA con exposición ocupacional en posibles casos COVID 19

Respetuosamente, y ante el pronunciamiento del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud en torno al incremento del nivel de riesgo local para contagio con Coronavirus – COVID 19; es necesario implementar desde los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo actividades encaminadas a actuar con celeridad en la identificación, priorización, prevención y control de riesgos en nuestros Establecimientos de Sanidad en el contexto de esta alerta de contagio.

Este documento estará en permanente cambio de acuerdo a los lineamientos que emita el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, en relación a la evolución del tema en el país.

Por lo anterior nuestros trabajadores deben ser clasificados como lo ordena el Ministerio del Trabajo en los siguientes grupos de exposición:

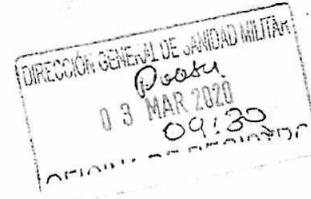
GRUPOS DE EXPOSICION OCUPACIONAL

EXPOSICIÓN DIRECTA:

Trabajadores cuya labor implica contacto directo con pacientes clasificados como casos probables o confirmados del virus, en este grupo está el personal asistencial.

EXPOSICION INDIRECTA:

Trabajadores sin exposición a riesgo biológico pero que en su labor está inmerso el contacto con pacientes clasificados como casos probables, en este grupo incluimos el personal de transporte de pacientes, servicios generales, guardias de seguridad, atención a usuarios.



EXPOSICION INTERMEDIA:

Trabajadores de las áreas administrativas que pudieran tener contacto o exposición a un caso probable o confirmado.

GRUPOS SUSCEPTIBLES – DIGSA:

El área de SST de cada centro de trabajo debe tener identificado el personal con enfermedades de base susceptibles, independientemente de su forma de vinculación o contratación:

- Enfermedades hematopoyéticas
- Enfermedades Linfáticas
- Enfermedades Inmunológicas
- Enfermedades respiratorias
- Enfermedades crónicas: Hipertensión arterial, diabetes.
- Mujeres en estado de gestación
- Adultos mayores de 60 años

ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE MATRICES DE RIESGO

Se deben actualizar las matrices de riesgo de acuerdo al comportamiento de los casos probables o comprobados e incrementar las medidas de control por exposición a riesgo biológico en las áreas asistenciales, en este contexto se hace necesario cambiar los esquemas de los planes de trabajo SST DIGSA para la vigencia 2020, con relación a la periodicidad de las inspecciones, capacitaciones y demás estrategias de prevención necesarias, intensificando estas actividades e implementando de forma inmediata los correctivos a que haya lugar, apoyados con las demás áreas del Centro de trabajo.

Las áreas de SST de los centros de trabajo deben solicitar a las diferentes áreas de competencia:

- Fortalecer las medidas de limpieza, recolección de residuos y entrega de insumos para tal fin en las diferentes áreas, desinfección de superficies de trabajo, teléfonos, equipos de cómputo, herramientas de trabajo.
- Verificar suministro y uso de EPP.
- Socializar la importancia de intensificar las medidas de bioseguridad,
- Entregar los insumos para lavado de manos, alcohol glicerinado, toallas desechables para el secado.

INSPECCIONES DE SEGURIDAD

A partir de la expedición de este documento las áreas de SST apoyadas con el COPASST o Vigías SST, deben realizar inspecciones semanales a todas las áreas del centro de trabajo, verificando:

- Limpieza y desinfección de todas las áreas, superficies de trabajo, teléfonos, equipos biomédicos y de cómputo, **equipos** y herramientas de trabajo.
- Uso adecuado de EPP.
- Ventilación de las áreas
- Entrega de insumos para lavado de manos.
- Trabajar conjuntamente con las áreas de Salud Ambiental, con el propósito de fortalecer la verificación manejo de residuos.
- Verificar que se cumplan las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Sanidad Militar para los ESM. (Radicado N°3635 del 28 de febrero de 2020 y sus actualizaciones)
- Verificar que las zonas de aislamiento asignadas ante una eventual situación de caso sospechoso o confirmado del nuevo coronavirus (nCoV-2019) se encuentren debidamente señalizadas

CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Las áreas de SST apoyadas con los COPASST o los vigías SST, deben incrementar las actividades de sensibilización en temas como:

- Difundir a todas las áreas los canales de comunicación y reporte descritos en este documento.
- Promover la adherencia a los protocolos y guías para la atención de IRA
- Uso adecuado de EPP.
- Autocuidado
- Se sugiere colocar las prendas de vestir asistenciales (batas, uniforme de mayo, etc.), en el establecimiento de sanidad al inicio de la jornada y retirarlas una vez se terminen las labores, con el propósito de que estas no sean vehículo de transmisión de virus durante desplazamientos en transporte público.
- Higiene de manos: teniendo en cuenta los cinco momentos de la higiene de manos de OMS y la técnica recomendada por OMS3 (material que encuentran en la página de la OMS <https://www.who.int/gpsc/5may/tools/es/>)
- Reporte de casos probables o confirmados a las áreas de SST
- Difundir permanentemente las estrategias de prevención que se emitan desde la DIGSA y la información publicada en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/NuevoCoronavirus-nCoV.aspx>
- Acogiendo los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud en el Manual Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia, Versión 01, las áreas de SST deben capacitar a todos los trabajadores sobre medidas de precaución adicionales, considerando mecanismos de transmisión:
 - Por gotas: Este hace referencia a las gotas generadas por los pacientes durante la tos, estornudos o al hablar. La transmisión se produce cuando las gotas que contienen el virus de la persona infectada, son impulsadas a corta

distancia a través del aire y estas se depositan en los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

- Transmisión por Contacto: Considerado como una forma de transmisión del nuevo coronavirus (nCoV-2019), a todo contacto que puedan tener las personas con objetos utilizados en la atención médica del paciente contaminado con el nuevo coronavirus (nCoV-2019).
- Por Aerosoles: Además, es posible que se propague por este mecanismo en aquellos procedimientos generadores de aerosoles como broncospia, aspirado nasofaríngeo o procedimientos para la toma de muestras de secreciones de la vía aérea.

RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

- Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. (autocuidado)
- Seguir los protocolos establecidos, procedimientos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social con relación a la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por el COVID 19.
- Utilizar los canales de comunicación y reporte de casos probables o comprobados establecidos en este documento.
- Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal para el desarrollo de sus labores.
- Adoptar las medidas de prevención descritas en este documento: técnicas de higiene, hábitos saludables y lavado de manos:
 - Cuidados para el manejo del ambiente y de la ropa, los desechos, soluciones y equipos.
 - Estornude en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables, nunca con la mano
 - Prevención de exposiciones por accidentes con instrumentos corto punzantes.
- Asistir a las capacitaciones de promoción y prevención programadas en el SG-SST
- Participar en la ejecución de los planes de emergencia y simulacros que se realicen.
- Informar al área de SST situaciones especiales como: viajes recientes a países con riesgo identificado.

PARA EL PERSONAL DE LAS ÁREAS DE ATENCIÓN O RECEPCIÓN DE USUARIOS

- Incrementar el lavado de manos con periodicidad cada hora, utilizar alcohol glicerinado.
- Evitar el saludo de mano y de beso

- Si presenta síntomas gripales utilizar tapabocas (máscaras quirúrgicas convencionales), pañuelos desechables, para evitar contagio de enfermedades respiratorias a usuarios y compañeros.

NOTA: Involucrar y hacer seguimiento a los empleadores de los servicios tercerizados como: seguridad, servicios generales, mantenimiento de equipos, etc., en el cumplimiento normativo de los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal que tengan asignado a nuestros centros de trabajo.

CANALES DE COMUNICACIÓN OPORTUNOS

Las áreas de Salud Pública deben notificar a las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo todo caso de interés en Salud Pública

MEDIDAS DE PRECAUCIÓN PARA EL PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD:

- Teniendo en cuenta la experiencia con H1N1 se sugiere destinar un espacio exclusivo para casos con sintomatología respiratoria.
- Se sugiere designar un personal exclusivo para la atención de estos casos que no tenga rotación en otros servicios.
- Las áreas asistenciales a través del contrato de médico quirúrgico de cada Dirección de Sanidad y Jefatura de Salud, deben dotar las zonas de Triage con los elementos de protección personal adecuados para la atención de un caso probable o confirmado (verificar definición en el documento emitido por el área de Salud Pública de la Subdirección de Salud de la Dirección General de Sanidad Militar), según lo descrito en el Manual de bioseguridad para prestadores de salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo Coronavirus (NCOV -2019) a Colombia del Ministerio de Salud, se requiere:

- Mascarilla de alta eficiencia

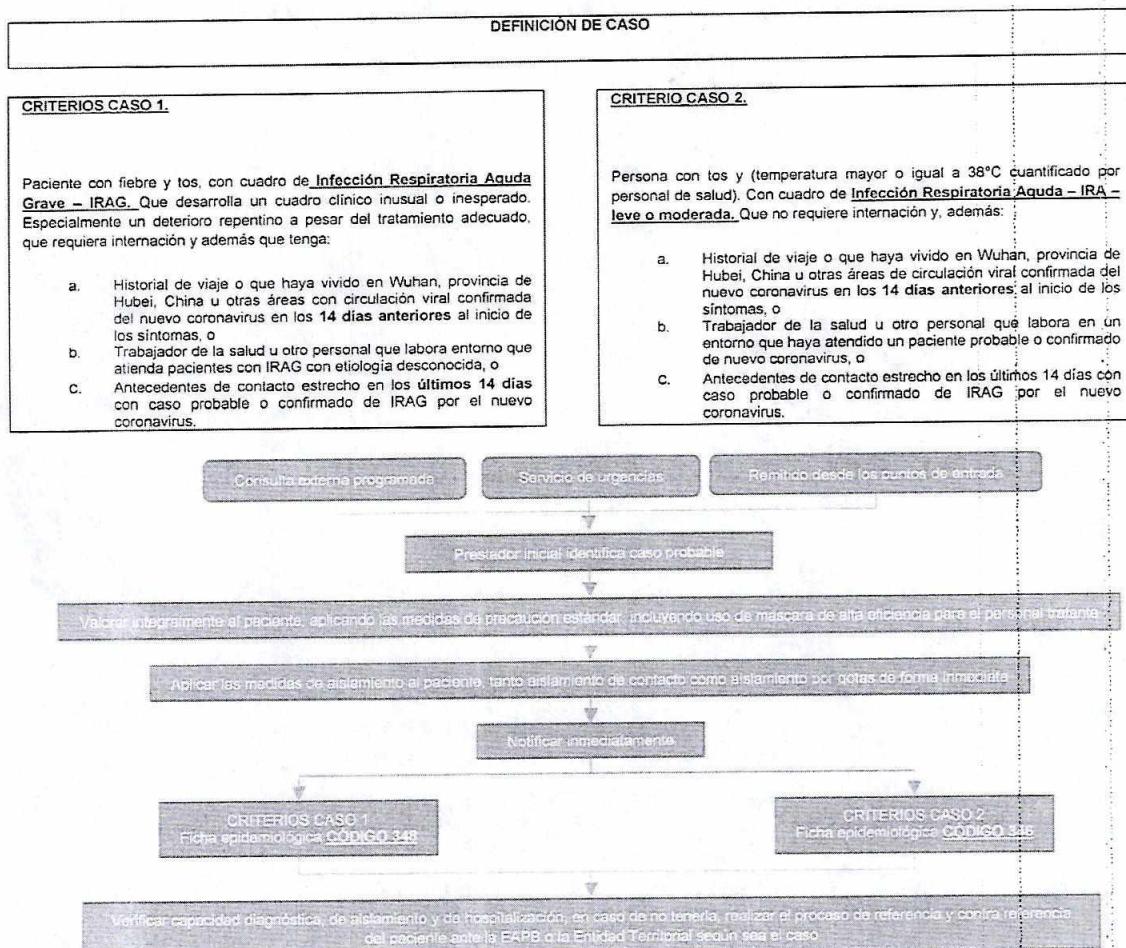
- Protección para los ojos o protección facial (careta)

- Bata limpia, no estéril de manga larga

- Uso de guantes en caso de realizar procedimientos que lo requieran o si el trabajador tiene alguna lesión (herida) en la mano, como medida de bioseguridad.

Posteriormente a la utilización de estos elementos de protección personal, el trabajador debe tener en cuenta los protocolos de retiro y disposición final de acuerdo a lo establecido en los lineamientos emitidos por Salud Ambiental.

CONTACTO DE UN TRABAJADOR CON CASO PROBABLE O CONFIRMADO



Fuente: Lineamientos para la detección y manejo de casos por los Prestadores de Servicios de Salud, frente a la eventual introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) a Colombia. Versión 01

- Trabajador que haya tenido contacto directo con un caso probable o confirmado y presente sintomatología relacionada se debe remitir a su respectiva EPS.
- La EPS realiza la confirmación del diagnóstico y notificación a Salud Pública (SIVIGILA).
- El área de SST debe trabajar conjuntamente con el área de Salud Pública del ESM realizando la búsqueda de las personas con las que tuvo contacto el trabajador.
- Mantener un registro de todas las personas que ingresan a la habitación del paciente, incluido todo el personal y los visitantes.

Las áreas de SST deben verificar y difundir permanentemente las directrices definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social
<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Nuevo-Coronavirus-nCoV.aspx>

Como complemento de lo anterior, la Dirección General de Sanidad Militar ha difundido a través de sus redes de comunicación, diferentes piezas educativas que ofrecen a los funcionarios y usuarios información importante respecto al avance del comportamiento de acuerdo a los boletines oficiales del Ministerio de Salud y Protección Social.

Con respeto

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró 
SMSM. Olga Molano
Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo

Revisó : M.Y. Carolina Calderón
Coordinadora Grupo Talento Humano

Vo. Bo. 
Coronel YVAN GONZALEZ
Subdirector Administrativo y Financiero (E)